

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: MAYDA MARIA ZABALETA PAJARO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00147-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, marzo dieciocho (18) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 17 de marzo de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor del demandante : **MAYDA MARIA ZABALETA PAJARO**

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 353.091
GRAN TOTAL.....	\$ 353.091

SON: TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al dieciocho (18) días del mes de marzo de Dos Mil veintiuno (2021).

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: MAYDA MARIA ZABALETA PAJARO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00147-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al despacho de la señora juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día dieciocho (18) de marzo de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, marzo diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).



JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, marzo diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día dieciocho (18) de marzo de 2021 por el valor de \$353.091.
- 2. ARCHIVAR** el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

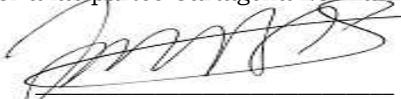
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
MERCEDES DOMINGUEZ REYES
JUEZ

02

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **19** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **23 marzo de 2021.**



JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: MAYDA MARIA ZABALETA PAJARO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00147-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

MERCEDES DEL CARMEN

DOMÍNGUEZ

REYES

**JUEZ
JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**629a9086c905d246a15f1d15df58b9e0f3a8d56ee53aa78244aba5e291b129
81**

Documento generado en 19/03/2021 05:18:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**